



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3319/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Augusto CÓRDOVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3319/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

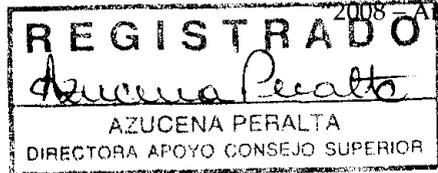
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3319/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas: Química Textil, sin tener aprobadas con final Química General, Química Orgánica e Introducción a la Industria Textil, Diseño II, sin tener cursada Diseño I y sin tener aprobada su correlativas Introducción a la Industria Textil; Hilandería de Algodón y Fibras Cortas e Hilandería de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Lana y Fibras Largas, sin tener cursada Diseño I y sin tener aprobada Introducción a la Industria Textil, Telas no Tejidas, sin tener cursada Diseño I y sin tener aprobadas Química General e Introducción a la Industria Textil; e Informática Textil, sin tener aprobada con final Álgebra y Geometría Analítica, durante el período lectivo 2007, al alumno Martín Augusto CORDOVA, Legajo N° 07-119448-3, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 177/2008

UTN
mel
GA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.H.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior